

FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en el Instituto del
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

Hoja N°: 1 de 3

N° de auditoría: 04/2020

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social

Unidades auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

ACUSE

Por favor "devolver"

Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño
Subdirector General de Administración
del Instituto FONACOT,
Insurgentes Sur 452, Piso 5,
Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06760, Ciudad México.
PRESENTE

Oficio No. OIC/14/120/2020/317.

Fecha: Ciudad de México 30 de septiembre de 2020



En relación con la orden de auditoría número OIC/14/120/2020/229 de fecha 3 de agosto de 2020 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el Programa Anual de Fiscalización 2020 y el numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y de su actualización del día 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección General Adjunta Comercial del Instituto FONACOT.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones y recomendaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, los cuales se refieren a:

Ente: Instituto FONACOT

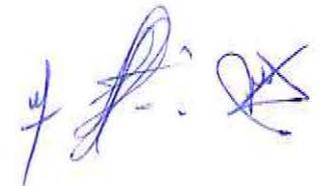
Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social

Unidades auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Núm. Observación	Descripción
1	Inconsistencias en el contenido del contrato no. I-Art-1º LAASSP-2019-001 de estudios Churubusco Azteca, S.A, en la verificación y supervisión de entregables.
2	Ineficiencia en entregables del pedido 4500001396 servicios de Comida Higiénica y Saludable, S.A. DE C.V.
3	Suscripción del contrato No. I-SD-2019-005 sin contar con la autorización en materia seguridad y vigilancia e incumplimiento a lo establecido en el anexo técnico de SERVISEG, S. A. de C. V.
4	Deficiencias en el contenido y en la administración del contrato-pedido no. 4500001391 de cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca.
5	Inconsistencias en el contenido del contrato No. 217/2019 y en los pazos de recepción de entregables del despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C.
6	Pago de servicios no descritos y deficiencia en la supervisión de las características técnicas del contrato No. I-SD-2019-006 de Comida Higienica y Saludable, S.A. de C.V. y Comedores de Hospitalidad y Servicios, S.A. de C.V.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, con el objetivo de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas y reconocidas en las cédulas de observaciones correspondientes, con la finalidad de fortalecer los controles establecidos.



**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Secretaría Trabajo y Previsión Social**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**ACUSE**

Por favor "devolver"

Oficio No. OIC/14/120/2020/319.

Fecha: Ciudad de México 30 de septiembre de 2020

Dr. Roberto Raymundo Barrera Rivera
Director General Adjunto de Crédito
Y Finanzas del Instituto FONACOT.
Plaza de la República N° 32, octavo piso.
Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
CP. 06030, Ciudad de México.

PRESENTE

En relación con la orden de auditoría número OIC/14/120/2020/229 de fecha 3 de agosto de 2020 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el Programa Anual de Fiscalización 2020 y el numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y de su actualización del día 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección General Adjunta Comercial del Instituto FONACOT.

En el informe adjunto se presentan con detalle la observación y recomendación determinada, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, la cual se refiere a:



**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Secretaría Trabajo y Previsión Social**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Núm. Observación	Descripción
5	Inconsistencias en el contenido del contrato No. 217/2019 y en los pazos de recepción de entregables del despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, con el objetivo de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas y reconocidas en las cédulas de observaciones correspondientes, con la finalidad de fortalecer los controles establecidos.

Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, esta instancia de control realizará el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto FONACOT

C.c.p. Dr. Alberto Ortiz Bolaños. - Director General del Instituto FONACOT.

	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 1 de 2 N° de auditoría: 04/2020
Ente: Instituto FONACOT		Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social
Unidades auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

AUSE

Por favor "devolver"

Lic. Carlos Enrique Ortega Leal
 Dirección de Comunicación Institucional
 del Instituto FONACOT,
 Plaza de la República No. 32, tercer piso,
 Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
 C.P. 06030, Ciudad de México

PRESENTE

En relación con la orden de auditoría número OIC/14/120/2020/229 de fecha 3 de agosto de 2020 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el Programa Anual de Fiscalización 2020 y el numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y de su actualización del día 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección General Adjunta Comercial del Instituto FONACOT.

En el informe adjunto se presentan con detalle la observación y recomendación determinada, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, la cual se refiere a:

Oficio No. OIC/14/120/2020/318.

Fecha: Ciudad de México 30 de septiembre de 2020



[Handwritten signatures]



**Órgano Interno de Control en el Instituto del
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

Hoja N°: 2 de 2

N° de auditoría: 04/2020

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social

Unidades auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Núm. Observación	Descripción
1	Inconsistencias en el contenido del contrato no. I-Art-1º LAASSP-2019-001 de estudios Churubusco Azteca, S.A, en la verificación y supervisión de entregables.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, con el objetivo de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas y reconocidas en las cédulas de observaciones correspondientes, con la finalidad de fortalecer los controles establecidos.

Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, esta instancia de control realizará el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto FONACOT

C.c.p. Dr. Alberto Ortiz Bolaños. - Director General del Instituto FONACOT.